



## Juicio Ciudadano Energía nuclear UY

### DOSSIER INFORMATIVO SOBRE los JUICIOS CIUDADANOS O CONFERENCIAS DE CONSENSO.

#### Qué son los juicios ciudadanos.

Son iniciativas de participación ciudadana en temas de Ciencia y Tecnología cuya implementación ha venido aumentando en varios países durante las últimas dos décadas. El enfoque se centra en un grupo de ciudadanos no expertos en la temática a analizar, que se reúnen para intercambiar información, consultar con expertos y deliberar en torno a un tema científico-tecnológico controversial con el objetivo de llegar a una serie de recomendaciones consensuadas que informen el proceso político de toma de decisiones en torno al tema. Surgen en Dinamarca donde son utilizadas regularmente para asesorar al Parlamento Danés respecto a la visión de los ciudadanos no expertos sobre diversos temas ambientales, de salud, de uso de nuevas tecnologías y más. También se han utilizado en Holanda, el Reino Unido, Noruega, Francia, Suiza, Japón, Corea del Sur, Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Canadá y Argentina.

#### Para qué sirven los juicios ciudadanos

Son muchos los argumentos que explican el creciente interés mundial en estos modelos de participación pública que implican a ciudadanos legos. Su valor radica en incorporar la visión de los ciudadanos en aspectos que, aunque afectan la vida de todas las personas, normalmente no trascienden la esfera técnico-política durante el proceso de toma de decisión. Ante otras modalidades de consulta como las encuestas de opinión pública, estos modelos son vistos como más democráticos por estar basados en procesos de discusión y deliberación. También tienen otra ventaja frente a las audiencias públicas y es que los ciudadanos que están involucrados en el proceso no están vinculados a grupos de presión respecto a las temáticas y por tanto carecen de intereses *a priori* y opiniones ya formadas. Otros valores de la metodología radican en su gran potencial para generar aprendizaje social, tanto por parte de los ciudadanos involucrados como de los expertos, quienes tienen la oportunidad de responder a las inquietudes del público general. Los juicios ciudadanos han contribuido a clarificar aspectos técnicos y han aportado visiones e inquietudes desde una perspectiva más amplia, que puede o no coincidir con la de los expertos o grupos de interés.

#### Quiénes participan

Hay un comité organizador, un comité asesor (conformado por representantes de las distintas visiones, posturas o argumentos, que aseguran el tratamiento plural y no sesgado de la información con la que contarán los ciudadanos previo al juicio), un panel de 15 ciudadanos (el *jurado*), y un panel de expertos convocado por los ciudadanos para responder a sus preguntas e inquietudes (los *testigos*).

#### Cómo se organizan

El *comité organizador* lleva adelante los aspectos de organización y coordinación con el apoyo del *comité asesor* cuyos miembros representan las distintas visiones técnicas, políticas y sociales que puedan existir sobre el tema. El comité asesor contribuye a establecer el *pool* de expertos que pueden ser elegidos por los ciudadanos para integrar el panel de *testigos* y asegura que el proceso sea balanceado.

El *jurado ciudadano* es reclutado por el comité organizador. Se realiza una convocatoria y la lista final es elaborada en base a criterios demográficos y de acuerdo a la motivación que expresa cada persona en su carta de interés.

El *panel de expertos* que ofrecerán sus testimonios es seleccionado por los ciudadanos a partir de la lista elaborada por el comité organizador y el comité asesor.

### **Cómo transcurren los juicios ciudadanos.**

El jurado ciudadano recibe información sobre la temática (elaborada de forma balanceada con el aval del comité asesor) y participa de una serie de reuniones previas con los organizadores. Estas reuniones previas tienen el objetivo de presentar el mecanismo y la temática a discutir en todos sus aspectos y a elaborar la lista final de preguntas que se le presentarán al panel de expertos que oficiarán de *testigos*. También se elige quiénes serán estos expertos a consultar. Durante la conferencia, el panel de expertos responde a las preguntas que elaboraron los ciudadanos y a medida que surgen nuevas preguntas y consideraciones también serán respondidas. Los ciudadanos pueden cuestionar la información presentada por los expertos o pedir información nueva. Las sesiones son abiertas al público que puede intervenir haciendo preguntas. Al final de las instancias del juicio, y tras una deliberación intensa, los ciudadanos elaboran un informe con recomendaciones y valoraciones a las que llegaron de forma consensual. Este informe es presentado a los diversos actores políticos para ser considerado durante la toma de decisiones.

### **Qué ocurre con las resoluciones**

En algunos países como Dinamarca, estos mecanismos de consulta ciudadana están enmarcados en el proceso de toma de decisión del parlamento. Los informes ciudadanos sirven para informar el proceso de resolución. En otros países, la incorporación de la visión ciudadana en los procesos resolutivos depende más de la tradición que exista respecto al uso de estos mecanismos en el sistema político. En el caso de Uruguay, es la primera vez que se utiliza este mecanismo de consulta ciudadana, con el antecedente reciente de un foro ciudadano sobre cambio climático, con una metodología diferente.

## **JUICIO CIUDADANO SOBRE ENERGIA NUCLEAR EN URUGUAY**

### **¿Quién lo organiza?**

En Uruguay está actualmente en discusión en la esfera técnica y política la posibilidad de instalación de una planta de energía nuclear. Este contexto justifica que el primer juicio ciudadano o conferencia de consenso sea sobre esta temática.

El juicio ciudadano es organizado por la Unidad de Ciencia y Desarrollo de la Facultad de Ciencias (UdelaR), con fondos de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la UdelaR.

### **Algunas fechas importantes:**

**Se realizarán dos reuniones** preparatorias (organizadores, facilitador y jurado ciudadano) de un fin de semana cada una en los meses de agosto y setiembre. El juicio ciudadano se realizará el **sábado 16 y domingo 17 de Octubre**, y el lunes 18 de octubre se realizará una conferencia de prensa y anuncio de resultados. El reclutamiento de interesados en conformar el tribunal ciudadano comenzará el 20 de abril y la convocatoria estará abierta hasta el 1 de Junio.

Blog del proyecto:

**<http://juiciociudadanouy.wordpress.com>**

## **Requisitos para integrar el Jurado Ciudadano**

### **Perfil:**

El jurado ciudadano estará compuesto por 15 personas no expertas en el tema energía nuclear y que no pertenezcan a grupos con intereses pre-determinados respecto a esta temática (ONGs ambientalistas, movimientos pro o anti energía nuclear, etc.). Esto último se debe a que los ciudadanos que participen no deben tener una posición definida respecto al tema energía nuclear sino estar abiertos a las diferentes posibilidades para ir formando su postura durante el proceso de deliberación. Se busca que los participantes representen una variedad de edades, género, distribución geográfica (en todo el país), tipo de actividad que desarrollan, etc.

### **Compromiso:**

Los 15 ciudadanos que participen estarán presentes en los dos fines de semana preparatorios en agosto y setiembre que tendrán como objetivo conocerse, presentar la metodología y la temática de energía nuclear como para ir armando la lista final de preguntas que se le presentarán al panel de expertos durante el juicio. El jurado ciudadano también deberá estar presente y participar durante el juicio en octubre, con un rol central y activo. Los ciudadanos son quienes hacen las preguntas al panel de expertos y los cuestionan luego de la información recibida. El juicio estará abierto al público y a la prensa; es posible que algunos integrantes del jurado ciudadano hagan declaraciones a los medios de comunicación que estén presentes durante el juicio o luego del mismo. De ser posible, los ciudadanos leerán el material informativo que se les envíe antes de cada encuentro y realizarán su propia investigación sobre el tema de energía nuclear en Internet o el material que tengan accesible.

**Todos los gastos de traslado, alojamiento y viáticos serán cubiertos por la organización.**

Quienes estén interesados en participar podrán registrarse a través de nuestro blog: <http://juiciociudadanouy.wordpress.com>.

También pueden comunicarse por teléfono al (02) 5252051 (Unidad de Ciencia y Desarrollo, Facultad de Ciencias) o al celular 099302790 al que pueden llamar o enviar un mensaje para ser llamados.

## **Requisitos para integrar el Comité Asesor**

### **Perfil:**

El panel asesor estará compuesto por representantes de las diferentes posiciones y áreas del conocimiento que existan respecto al tema Energía Nuclear en Uruguay (ENU). Estos pueden ser expertos (técnicos, académicos) en los temas científico-tecnológicos implicados, representantes de ONGs ambientalistas a favor o en contra de la energía nuclear, o políticos que trabajan en la temática, entre otras posibilidades.

### **Compromiso:**

El panel asesor prestará apoyo a los organizadores a través de las siguientes actividades:

- revisión y edición del material informativo sobre ENU que se les enviará a los ciudadanos
- elaboración de la lista de postulantes para integrar el panel de expertos

Es posible que algunos de los integrantes del Comité Asesor sean llamados por el jurado ciudadano a integrar el Panel de Expertos durante el Juicio Ciudadano.